LPN Nº 22/2012 "CONSTRUCCIÓN y REFUNCIONALIZACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES – PLURIANUAL" – ID N° 242.221.

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 219/2012 – CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO e ING. FERNANDO MORENO

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 367 de fecha 6 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO ARQ. CELSO MORENO e ING. FERNANDO MORENO**, domiciliada en la calle Ingavi e/ 24 de Mayo, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el **Sr. Celso Isidro Moreno Martinez,** con Cédula de Identidad Nº 361.104, en carácter de propietario, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **"CONSTRUCCIÓN y REFUNCIONALIZACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ADICCIONES – PLURIANUAL "**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorando D.C.G. Nº 731 de fecha 2 de diciembre de 2013, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, solicita extensión de vigencia contractual en el marco de diversos procesos de Licitaciones Públicas Nacional, Concurso de Ofertas, Contrataciones Directas y Contrataciones por Vía de la Excepción; con las firmas adjudicadas, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Recursos Físicos; teniendo en cuenta que no se han ejecutado en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°388 de fecha 5 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones y conforme a la solicitud presentada por la Dirección General de Recursos Físicos, y los antecedentes de justificación arrimados no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución D.G.O.C. N°367 de fecha 6 de diciembre de 2013, se aprueba la extensión de vigencia contractual en el marco de diversos procesos de Licitaciones Públicas Nacional, Concurso de Ofertas, Contrataciones Directas y Contrataciones por Vía de la Excepción.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de junio de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2013.

Arq. Celso I. Moreno M.
ARQUITECTO

Sr. Celso Isidro Moreno Martinez
CONTRATISTA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE